



Asamblea General

Distr. general
19 de septiembre de 1997
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 156 del programa

Hacia una cultura de paz

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a las actividades educacionales realizadas en el marco del proyecto “Hacia una cultura de paz”, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/101 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996.

Anexo

Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre las actividades educativas llevadas a cabo en el marco del proyecto “Hacia una cultura de paz” y elementos para un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz

Resumen

Las Naciones Unidas tienen ante sí la tarea de asumir con renovado empeño y nuevos recursos su misión fundamental: preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra. Esta tarea no sólo exige que evolucionen las estructuras institucionales y los conflictos de índole bélica, sino también que su sustrato cultural profundo, es decir la cultura de la violencia y la guerra, se transforme en una cultura de paz.

Una de las tareas prioritarias que se ha asignado a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la de lograr la transición de una cultura de guerra a una cultura de paz, que se está promoviendo en múltiples planos a medida que nos acercamos al siglo XXI. Una cultura de paz consiste en un conjunto de valores, actitudes y conductas, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas; que solucionan los problemas mediante el diálogo y la negociación; y que no sólo garantizan a todas las personas el pleno ejercicio de todos los derechos sino que también les proporcionan los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades.

La esencia del planteamiento de la cultura de paz reside en la idea de que prevenir ante todo la violencia y tratar sus causas profundas es más humano y eficaz que intervenir en conflictos violentos después de su estallido y que emprender la consiguiente edificación de la paz después de que hayan finalizado. En el plano estatal, este planteamiento hace resaltar el papel de un buen gobierno basado tanto en la justicia y la participación democrática como en una amplia incorporación de los pueblos al proceso de desarrollo.

La tarea de promover una cultura de paz tiene unas dimensiones y un alcance tan vastos que la labor que supone sólo podrá llevarse a cabo si se convierte en una tarea prioritaria para todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque la educación en su sentido más amplio es el medio de acción principal, para que logre sus objetivos es menester unirla a la justicia social y al desarrollo humano sostenible. Las Naciones Unidas ya están contribuyendo considerablemente a esta finalidad, como lo demuestran los resultados y el seguimiento de sus últimas conferencias mundiales, principalmente sobre los derechos humanos, el desarrollo humano sostenible y la igualdad de la mujer.

La promoción de la cultura de paz debe constituir una tarea común que contribuya a fomentar una atmósfera de auténtica igualdad y unidad entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La cultura de paz se centra en los valores fundamentales que han inspirado la creación y la labor de las Naciones Unidas, y en la transformación de estos valores en actitudes y conductas, en todos los planos de la sociedad. A diferencia de lo que ocurre con muchos otros de los problemas con los que se enfrenta el mundo actual, es en este ámbito de la cultura de paz donde todas las naciones, ya sean grandes o pequeñas, pueden aportar una contribución igualmente valiosa. Asimismo, lograr la cultura de paz beneficiará a todas las naciones y a sus pueblos sin detrimento de nadie. La cultura de paz constituye un medio importante para aplicar a escala universal el derecho humano a la paz.

Por todo ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 51/101, de 12 de diciembre de 1996, no sólo pidió un informe sobre las actividades de la UNESCO a este respecto, sino también elementos para un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz.

En el presente informe se describen brevemente las actividades llevadas a cabo por la UNESCO en el marco de su proyecto transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”, y se pone el acento en la educación formal y no formal, así como en los principios básicos de la educación para la paz y los derechos humanos. Se presentan primero las actividades llevadas a cabo en el plano internacional, y luego las realizadas especialmente en el marco de situaciones posteriores a conflictos en un plano nacional, donde se han coordinado con los esfuerzos de paz desplegados por las Naciones Unidas.

Para que la cultura de paz figure en el temario de las Naciones Unidas, en el informe se presentan elementos para un proyecto de declaración y programa de acción provisionales, y se dan detalles sobre la manera en que las Naciones Unidas pueden responder a este importante reto. Estos elementos, que son el fruto de un primer trabajo, deben ser mejorados mediante debates y discusiones de los Estados Miembros y podrían formar parte de una declaración final y un programa de acción.

En los elementos para la declaración se señalan los antecedentes históricos y se examinan tanto el significado y la importancia de la cultura de paz como los ámbitos y protagonistas principales que han de promoverla. En los elementos para el programa de acción figuran los objetivos pertinentes así como las estrategias y actividades necesarias para realizarlos, incluida la creación de un dispositivo de coordinación para llevar a cabo las actividades. Asimismo, se invita a los Estados Miembros a formular sus propios planes de acción nacionales.

Para promover una corriente universal en pro de una cultura de paz, se han de crear vínculos de colaboración con toda clase de organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, así como con educadores, periodistas, parlamentarios, autoridades locales, comunidades religiosas, jóvenes y mujeres. El propósito es formular una perspectiva coherente de una cultura de paz en un lenguaje sencillo y difundirla entre los jóvenes, invitándoles a unirse a las Naciones Unidas en esta empresa, a fin de hacer hincapié en la importancia de la joven generación que se halla ante un mundo en rápida y profunda evolución caracterizado por la importancia cada vez mayor de las cuestiones éticas.

Por último, las Naciones Unidas podrían considerar conveniente proclamar un año y un decenio en pro de una cultura de paz y no violencia, durante los cuales el Secretario General encabezaría una campaña de promoción de los valores, actitudes y conductas propios de una cultura de paz, en la que participarían todos los estratos de la sociedad, y en especial los jóvenes.

Índice

a

	Párrafos	Página
I. Introducción - Un reto para las Naciones Unidas: La promoción de una cultura de paz	1-5	6
II. La educación: El principal medio de promoción de una cultura de paz	6-33	6
A. Principios básicos de la educación para la paz y los derechos humanos	8-9	7
B. Actividades en el plano internacional	10-23	7
C. Actividades en el plano nacional	24-33	9
III. Mirando hacia el futuro	34-37	11
IV. Elementos para un proyecto de declaración provisional de las Naciones Unidas sobre una cultura de paz	38-63	11
A. Preámbulo	38-47	11
B. Significado y trascendencia de una cultura de paz	48-54	12
C. Ámbitos esenciales y principales actores para el fomento de una cultura de paz	55-63	13
V. Elementos para un proyecto de programa provisional de acción de las Naciones Unidas sobre una cultura de paz	64-109	14
A. Objetivos	67-72	14
B. Estrategia	73-79	15
C. Medidas para fomentar la no violencia y el respeto de los derechos humanos	80-84	16
D. Medidas para fomentar la participación democrática y el desarrollo humano sostenible para todos	85-89	17
E. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres	90-93	18
F. Medidas para apoyar la comunicación participativa y la libre circulación e intercambio de información y conocimientos	94-100	19
G. Medidas encaminadas a fomentar el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y las culturas	101-104	20
H. Coordinación y popularización de actividades encaminadas a promover una cultura de paz	105-109	21

I. Introducción – un reto para las Naciones Unidas: la promoción de una cultura de paz

1. De conformidad con la resolución 51/101 de la Asamblea General, el Director General de la UNESCO presenta este informe sobre las actividades educativas llevadas a cabo en el marco del proyecto transdisciplinario de la UNESCO denominado “Hacia una cultura de paz”, junto con elementos para un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz. Este informe se sitúa en el marco de las actividades de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, entre las que se incluyen el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004), el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, 1995, y los programas de acción aprobados en las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas.

2. Con el final de la guerra fría, las Naciones Unidas tienen ante sí la tarea de asumir con renovado empeño y nuevos recursos su tarea fundamental: preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra¹. Esta tarea no sólo exige que evolucionen las estructuras institucionales y los conflictos de índole bélica, sino también que se transforme en una cultura de paz su sustrato cultural profundo, es decir la cultura de la violencia y la guerra.

3. La Conferencia General de la UNESCO, en su 28ª reunión celebrada en 1995, consideró prioritaria la transición de la cultura de guerra a una cultura de paz. Tras haber examinado las experiencias iniciales del Programa de Cultura de Paz establecido en 1993, la Conferencia General declaró que lograr esta transición era el mayor desafío que se planteaba al mundo en este final del siglo XX, e inscribió la tarea de fomentarla en la Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 de la Organización². La transición hacia cultura de paz se consideró la expresión contemporánea del mandato asignado a la UNESCO por su Constitución, en la que se declara que la paz no puede estar fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos sino que debe erigirse en las mentes de los hombres y de las mujeres³.

4. A medida que nos acercamos al siglo XXI, ya se está promoviendo en múltiples niveles la cultura de paz, tal y como fue formulada por la Conferencia General de la UNESCO. Esta cultura de paz consiste en un conjunto de valores, actitudes y conductas, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de solucionarlos de raíz; que solucionan los proble-

mas mediante el diálogo y la negociación; y que no sólo garantizan a todas las personas el pleno ejercicio de todos los derechos sino que también les proporcionan los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades².

5. La tarea de promover una cultura de paz tiene unas dimensiones y un alcance tan vastos que la labor que supone sólo podrá llevarse a cabo si todo el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros la declaran prioritaria. Por todo ello, es lógico que la Asamblea General, en su resolución 51/101, no sólo pidiese un informe sobre las actividades de la UNESCO a este respecto, sino también elementos para un proyecto de declaración y programa de acción provisionales. En el presente informe se describen brevemente las actividades realizadas por la UNESCO en el marco de su proyecto transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”. Se presentan primero las actividades llevadas a cabo en el plano internacional, dentro del tradicional cometido de la UNESCO de promover la educación para el entendimiento, la cooperación y la paz internacionales, así como la educación relacionada con los derechos humanos y las libertades fundamentales. Luego se presentan las actividades realizadas especialmente en el marco de situaciones posteriores a conflictos en un plano nacional, donde se han coordinado con los esfuerzos de paz desplegados por las Naciones Unidas. Por último, y con miras a obtener un pleno compromiso de las Naciones Unidas en la promoción de la cultura de paz, se presentan elementos para un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz.

II. La educación: el principal medio de promoción de una cultura de paz

6. De acuerdo con su objetivo fundamental de erigir los baluartes de la paz en las mentes de hombres y mujeres, la cultura de paz requiere como medio principal llevar a cabo actividades educativas. Uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas es la promoción de la educación para todos, que supone el acceso universal a la educación y el fomento del entendimiento, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, etnias y grupos religiosos. Solamente de esta manera se puede reforzar la seguridad de la humanidad en todos los planos y establecer una cultura de paz.

7. La educación para una cultura de paz no sólo comprende la educación formal en los centros docentes, sino también la educación formal y no formal dispensada en el conjunto de las instituciones sociales, inclusive en la familia y en los medios de difusión. Tal y como se dice en el informe remitido a la UNESCO por la Comisión Internacional sobre la

Educación para el Siglo XXI, el objetivo es aprender a vivir juntos⁴. Asimismo, en el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo a la UNESCO se señala que la cultura permite el desarrollo de formas de vivir juntos⁵ diversas y pacíficas.

A. Principios básicos de la educación para la paz y los derechos humanos

8. Los principios básicos de la educación para la paz y en la esfera de los derechos humanos se han ido estableciendo con el correr de los años en determinados instrumentos normativos como los siguientes: la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (París, 1974); el Plan de Acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, 1993); la Declaración y el Programa de Acción de Viena de la Conferencia de Derechos Humanos (1993); la Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (París, 1995); y el Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004. Supervisa la aplicación de estos planes de acción el Comité Consultivo de la UNESCO sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.

9. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y su seguimiento han acentuado la importancia de la educación para la función que las mujeres desempeñan en la consolidación de la paz y para el reconocimiento de las diferencias entre los sexos que han de ser superadas para lograr una cultura de paz. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer prestó atención en su 40º periodo de sesiones a los temas “De la educación para la paz a la cultura de paz” y “Realización de una cultura de paz en la Plataforma de Acción aprobada en Beijing”. La Comisión mencionó en particular las conclusiones de la Reunión del Grupo de expertos de la UNESCO sobre la contribución de las mujeres a una cultura de paz (Manila, 1995), que constituyeron una aportación importante a la Conferencia Mundial sobre la Mujer. La UNESCO ha venido prestando una activa contribución en este ámbito y recientemente ha participado en la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre “Adopción de decisiones políticas y solución de conflictos: las incidencias de las diferencias de género” (Santo Domingo, 1996), en la reunión del Grupo especial de expertos “Foro de dirigentes femeninas para la Paz” (Johan-

nesburgo, 1996), y en la Conferencia Panafricana sobre paz, género y desarrollo” (Kigali, 1997). A este respecto, cabe señalar también que en el mundo entero va en aumento el apoyo a la Declaración de la UNESCO sobre la contribución de las mujeres a una cultura de paz, que fue preparada para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

B. Actividades en el plano internacional

10. En el plano internacional, la UNESCO sigue publicando y difundiendo en múltiples idiomas materiales de educación y consulta en los que se promueven los derechos humanos y la cultura de paz. En el apéndice al presente informe, figura una lista actualizada de estos materiales.

11. Se presta una atención especial a la función desempeñada por los libros como instrumentos de una cultura de paz. Se ha llevado a cabo el primero de una nueva serie de estudios previstos sobre las imágenes del otro en los libros de texto: “La imagen de los refugiados palestinos en los manuales de historia y educación cívica israelíes y palestinos”. Está previsto realizar otros estudios sobre los manuales escolares de enseñanza primaria y secundaria utilizados en los países balcánicos. Tanto en la reunión sobre Educación para una Cultura de Paz celebrada en septiembre de 1996 en Río de Janeiro como en la Conferencia Latinoamericana sobre Historia y la Cultura de Paz celebrada en Cartagena (Colombia) en noviembre de 1996, se examinó la cuestión de cómo dar una nueva orientación a los materiales pedagógicos y planes de estudios para que contribuyan a respaldar la paz, la estabilidad y el desarrollo en América Latina. En la Conferencia de Cartagena se aprobaron recomendaciones y se expresó la determinación de iniciar en 1997 una serie de actividades encaminadas a la revisión de los manuales escolares en América Latina. En dos reuniones subregionales en las que participan compiladores y editores de manuales escolares de historia así como el Gobierno de Colombia, y que cuentan con la colaboración del Pacto Andino y la Comisión Andrés Bello, se está preparando actualmente un proyecto para presentar la historia de América Latina en términos más favorables a una cultura de paz.

12. Para promover el entendimiento entre las culturas, la UNESCO ha publicado una serie de colecciones de libros de historia que esclarecen el desarrollo de la humanidad en su plena complejidad. Entre las obras publicadas figuran: la Historia del Desarrollo Científico y Cultural de la Humanidad, la Historia General de África, la Historia de las Civilizaciones de Asia Central, Diferentes Aspectos de las

Culturas Islámicas, la Historia General de América Latina, la Historia del Caribe y la Aportación de la civilización árabe a la cultura latinoamericana a través de la Península Ibérica.

13. Desde 1996, se ha desarrollado considerablemente la red del Plan de Escuelas Asociadas (PEA) de la Organización. A junio de 1997 participaban en el Plan 4.220 instituciones de 137 países, que están empezando a conectarse por medio de una red electrónica. Recientemente se iniciaron dos nuevos proyectos piloto mediante los seminarios regionales correspondientes, a saber: el Proyecto del Mediterráneo Occidental y un proyecto del PEA denominado Partnership, Solidarity Twinning". Basándose en los resultados de siete festivales subregionales infantiles de la cultura de paz celebrados en 1995, el PEA está preparando un "Conjunto de documentación sobre la paz" con una amplia variedad de materiales pedagógicos ilustrados para actividades en las clases de enseñanza primaria.

14. La cultura de paz se fomenta también por conducto de las actividades de apoyo a la diversidad lingüística que lleva a cabo la red universitaria LINGUAPAX, en colaboración con la Cátedra UNESCO de lingüística de Mons (Bélgica). Uno de los proyectos más importantes de esta red es la preparación de un atlas lingüístico mundial. Otros de sus proyectos son: la promoción del idioma khmer en Camboya, en cooperación con la Unión Europea, y el inicio de un nuevo programa sobre educación bilingüe en América Central.

15. En el plano universitario, las cátedras UNESCO de paz, derechos humanos y democracia, están promoviendo un sistema integrado de actividades de investigación, formación e información, y fomentando la cooperación subregional y regional. Ya se han establecido estas cátedras en más de 25 países de África, Europa, la región de los Estados Árabes y América Latina, y también existe una red regional en América Latina y el Caribe. En Nicaragua, la revista trimestral Cultura de Paz publicada por la Universidad Politécnica constituye un ejemplo de cómo las instituciones académicas pueden dar amplia difusión a ideas y actividades encaminadas a contrarrestar la violencia y sus causas.

16. Más de 50 institutos de derechos humanos y cátedras UNESCO de paz, derechos humanos y democracia, participaron en la reunión anual celebrada en marzo de 1997 por los directores de estos institutos. En la reunión se discutió sobre la manera de aplicar en el plano nacional el programa para el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) y su coordinación en el plano internacional por parte del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se formularon

una serie de propuestas sobre las actividades que se han de llevar a cabo para celebrar el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

17. El Premio UNESCO 1996 de Educación para los Derechos Humanos fue otorgado al Sr. Jean-Bertrand Aristide, ex Presidente de la República de Haití, y el Premio UNESCO de Educación para la Paz de ese mismo año fue atribuido a la Sra. Chiara Lubich de Italia, fundadora y presidente del Movimiento de los Focolari. En el Congreso Internacional sobre Ciudades y Educación para una Cultura de Paz, celebrado en septiembre de 1996 en Río de Janeiro, se galardonó a la Sra. Gloria Cuartas Montoya, alcaldesa de la ciudad colombiana de Apartadó, con el primer premio de Alcaldes para la Paz de la región de América Latina y el Caribe.

18. La paz, tanto internacional como interna, es un derecho humano, según la recomendación formulada en la reunión internacional de expertos celebrada en Las Palmas (España) en febrero de 1997, que propuso la preparación de una Declaración sobre este particular. Posteriormente, en una reunión de especialistas en derechos humanos celebrada en Oslo en junio de 1997 y organizada por el Instituto Noruego de Derechos Humanos, se redactó un proyecto de declaración en la que se tratan las cuestiones del derecho a la paz, el deber de contribuir a su mantenimiento y edificación, y su relación con la cultura de paz. Este proyecto de declaración se va a presentar en 1997 a la Conferencia General de la UNESCO, en vísperas del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

19. En la reunión de editores y redactores de prensa latinoamericana que se celebró en Puebla (México) en mayo de 1997, se recomendó la proclamación de un año internacional de la cultura de paz. Otra iniciativa relacionada con este tema y apoyada por la UNESCO ha sido el llamamiento a las Naciones Unidas, efectuado por personalidades galardonadas con el Premio Nobel de la Paz, para que el primer decenio del próximo milenio se proclame decenio para una cultura de no violencia, y que su primer año sea declarado "Año de la educación para la no violencia".

20. En el marco de la aplicación del Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995), se establecieron las dos primeras redes regionales sobre este tema de la tolerancia en las regiones del Mediterráneo y el Mar Negro, y de Asia y el Pacífico. Estas redes tienen como objetivo servir de nexo entre las Comisiones Nacionales para la UNESCO, las instituciones de educación, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones regionales, a fin de cooperar para la realización de actividades e intercambios de índole concreta, que comprenden desde

la publicación de los “Clásicos de la Tolerancia” hasta la organización de debates interconfesionales e interculturales, o la atribución de becas a jóvenes investigadores. Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Tolerancia, en la Sede de la UNESCO se atribuyó el primer Premio UNESCO-Madanjeet Singh de Fomento de la Tolerancia y la No Violencia a Pro-Femmes Twese Hamwe, que es una agrupación rwandesa de 32 organizaciones no gubernamentales de mujeres.

21. En colaboración con el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la UNESCO ha empezado a llevar a cabo un programa exhaustivo para apoyar la educación cívica en Europa central y oriental. Este programa incorpora las recomendaciones efectuadas por la Conferencia de la UNESCO sobre planes de estudios y educación cívica en Europa central y oriental, que fue organizada por la UNESCO en Viena en octubre de 1995, y consiste en una serie de conferencias y talleres relacionados con este tema, que se han venido celebrando después de esta Conferencia en Austria, Bulgaria, Estonia, Federación de Rusia, Georgia, Polonia y Turkmenistán. Entre sus actividades figuran la edición y difusión de libros de texto y manuales pedagógicos, la organización de seminarios de formación para personal docente, la realización conjunta de proyectos por parte de centros docentes, y la publicación de un suplemento semanal de educación cívica en el órgano de prensa ruso Periódico del Maestro que cuenta con 10.000 suscriptores, en su mayoría profesores.

22. La cultura de paz tiene un carácter universal y por eso reviste importancia para quienes desempeñan funciones militares. Tras la reunión celebrada por los ministros de defensa y oficiales superiores de la región centroamericana en 1996, la UNESCO está prestando su concurso a la creación de una biblioteca para las fuerzas armadas y de una Cátedra de Cultura de Paz para proporcionar a los oficiales del ejército una formación sobre gestión de la paz y los conflictos. La UNESCO participó en la sesión plenaria dedicada a la cultura de paz en el marco de la reunión celebrada en abril de 1997 por los Jefes de Estado Mayor de los ejércitos de los siete países de África occidental que forman parte del ANAD (Acuerdo de no agresión y asistencia en materia de defensa, en África), y fue invitada por éstos a contribuir con una formación sobre derechos humanos, legislación humanitaria, protección del medio ambiente y patrimonio cultural y natural. En relación con este tema, el Director General de la UNESCO efectuó una intervención sobre la formación y educación en la esfera de los derechos humanos en las fuerzas armadas, en el transcurso de la conferencia celebrada en febrero de 1997 en Miami que

organizaron conjuntamente el Comando Sur de los Estados Unidos de América y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

23. La UNESCO apoyó también un programa Sur-Sur en el que militares desmovilizados dispensan a sus homólogos una formación de promotores de paz; en esta actividad participan veteranos de las guerras de Guatemala, Nicaragua, Mozambique y Zimbabue.

C. Actividades en el plano nacional

24. En consonancia con las razones por las que se adoptó el Programa Cultura de Paz de la UNESCO, que estaba vinculado a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para evitar la proliferación de los conflictos posteriores al final de la guerra fría, la Organización ayuda a los Estados Miembros a realizar programas e iniciativas nacionales de cultura de paz que contribuyen a la consolidación de la paz. Por ejemplo, en los programas que se llevan a cabo en Burundi, El Salvador, Mozambique y Rwanda, la UNESCO reúne a los antagonistas de antaño a trabajar juntos en el planeamiento, realización y evaluación de proyectos de desarrollo, haciendo que la enemistad se convierta en cooperación. Las actividades ejecutadas en el plano nacional están orientadas cada vez más a la prevención de conflictos violentos y a la consolidación de la paz después de que éstos han finalizado, y a tal efecto se pone el acento en las actividades educativas formales y no formales.

25. En El Salvador, el programa de radio comunitario “Buenos Tiempos Mujeres”, que informa sobre los derechos de la mujer y fomenta una mayor toma de conciencia entre las mujeres pobres, es difundido por 40 emisoras y se ha integrado en una campaña educativa local en la que participan con carácter voluntario promotores de la paz locales. Desde sus comienzos, esta iniciativa de El Salvador ha sido una empresa conjunta de la UNESCO, por un lado, y de los ministerios del Gobierno de este país, así como de organizaciones de muy diversos sectores de la sociedad civil, por otro lado.

26. En Burundi, la Casa UNESCO de la Cultura de Paz, fundada en 1995, realiza actividades para que todos los sectores sociales participen en la educación para la paz, en la formación y promoción en la esfera de la democracia y los derechos humanos, y en el apoyo a la acción de las asociaciones locales. La Casa UNESCO de la Cultura de Paz trabaja en estrecha colaboración con un considerable número de organismos de las Naciones Unidas y de donantes multilaterales y bilaterales. En el vecino Estado de Rwanda, la educación para la paz y los derechos humanos se vincula a la ayuda

prestada para reintegrar en el sistema escolar nacional a los niños que han retornado al país.

27. En Mozambique se producen materiales y libros para la educación y formación en el marco del programa de cultura de paz, y para formar a los promotores de paz se cuenta con muy diversos colaboradores, por ejemplo periodistas, organizaciones de derechos humanos, refugiados de retorno, y organizaciones de soldados desmovilizados. A invitación del Presidente de Mozambique, la UNESCO contribuirá a organizar en este país una conferencia sobre cultura de paz y buen gobierno que ha de celebrarse en septiembre de 1997.

28. En respuesta a una petición formulada por el Presidente de Malí, la UNESCO ha organizado conjuntamente con el Gobierno de ese país, el PNUD y el DAP, un foro sobre cultura de paz que tuvo lugar en marzo de 1997. En este foro se adoptó la llamada "Declaración de Bamako" en apoyo de la paz, y se aprobaron recomendaciones tanto sobre los principios democráticos, el buen gobierno y los derechos humanos, como sobre las bases endógenas para una cultura de paz en Malí, la educación para la paz y la función de los distintos protagonistas sociales. En Côte d'Ivoire, la UNESCO ha proporcionado ayuda técnica y financiera a la Comisión Nacional para la UNESCO, a fin de celebrar una reunión subregional sobre "conflictos y cultura de paz en África", a la que asistieron representantes de los países de África occidental. En noviembre de 1996, en una reunión de seguimiento celebrada en Abidján se recomendó, entre otras, que se creara una Cátedra UNESCO para una cultura de paz.

29. También en África, y como consecuencia de la petición formulada por el Gobierno angoleño y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), la UNESCO ha prestado su concurso al desarrollo de una campaña de sensibilización de los habitantes de ese país a los temas del respeto de los derechos humanos y de la creación de una cultura de paz. En Somalia, las actividades de promoción de una cultura de paz reclamadas en reuniones de distintos grupos de la sociedad somalí se están cimentando en la experiencia obtenida en el marco del Programa de Educación de Emergencia y Reconstrucción de la UNESCO (PEER), que se ocupa desde hace algunos años de impartir educación a los refugiados somalíes y las poblaciones desplazadas.

30. Los acuerdos de paz firmados en Guatemala en 1996 entrañan una responsabilidad especial para la UNESCO respecto de la tarea de prestar apoyo y dar una continuidad a los sistemas educativos creados por los pueblos indígenas durante los años de su desarraigo y desplazamiento. En Haití, la UNESCO, junto con las autoridades gubernamentales del país y los organismos de las Naciones Unidas, contribuye a

propiciar una cultura de paz mediante proyectos de radiodifusión comunitarios. En colaboración con la Misión Civil Internacional en Haití de la OEA y las Naciones Unidas, la Organización dispensa una formación sobre solución de conflictos destinada a jóvenes y organizaciones comunitarias.

31. La UNESCO ha prestado su apoyo al programa nacional de cultura de paz de Filipinas como elemento de seguimiento del histórico acuerdo de paz firmado en septiembre de 1996 entre el Gobierno filipino y el Frente Moro de Liberación Nacional en la isla musulmana de Mindanao, y en el contexto de este programa, el Presidente de Filipinas ha creado un grupo de trabajo con miras a crear un Centro para la Cultura de Paz en el país. Asimismo, y a petición del Presidente de Sri Lanka, la UNESCO está apoyando un programa que integra la educación para la paz y la solución de conflictos, a fin de promover una cultura de paz entre las comunidades del norte de ese país.

32. Se ha designado a la UNESCO organismo dirigente de "Comunicaciones para la consolidación de la paz", que es una de las partes integrantes de la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la actividad se centra tanto en la constitución de capacidades locales en materia de medios de difusión y comunicación como en el suministro de servicios de asesoría técnica y de difusión de emisiones de radio producidas localmente. Esta iniciativa es un complemento de la labor que realiza la UNESCO para reforzar los medios de difusión independientes en Rwanda y en Burundi, en donde se han establecido centros de prensa para proporcionar apoyo técnico y moral a los profesionales de los medios de difusión de esta subregión. Asimismo, en la ex Yugoslavia, la UNESCO continúa su labor de organismo dirigente, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para prestar ayuda a los medios de difusión independientes durante el período de reconstrucción del país.

33. Las actividades para una cultura de paz tanto en Europa Central y Oriental como en Asia Central siguen llevándose a cabo en el marco del Fórum Internacional "Por la Solidaridad, contra la Intolerancia, por un Diálogo Cultural", que se celebró en Tiflis en 1995. La UNESCO presta su concurso a la creación del Centro Internacional de Tiflis para un Diálogo entre Culturas por la Paz y la Tolerancia y del Centro de Asia Central para la Prevención de Conflictos, en Kirguistán, que van a promover la paz y la tolerancia en ambas regiones. En la Federación de Rusia, también se está creando una red de cooperación entre instituciones educativas y académicas para una cultura de paz.

III. Mirando hacia el futuro

34. El proyecto transdisciplinario de la UNESCO “Hacia una cultura de paz” se reorganizará y fortalecerá en función de las propuestas que el Consejo Ejecutivo de la Organización presente a la 29ª reunión de la Conferencia General, que se celebrará en octubre de 1997. Los esfuerzos y recursos se centrarán primordialmente en una unidad de educación y formación para la paz, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el entendimiento internacional, entre cuyas actividades figurarán la preparación y difusión de materiales didácticos y auxiliares pedagógicos en diferentes lenguas. También se ha propuesto la creación de otras dos unidades: una, que se centrará en las investigaciones orientadas a las políticas, acciones de defensa e intercambio y difusión de la información; y la otra centrada en la formación de capacidades y el apoyo técnico a los proyectos nacionales, subregionales, regionales e internacionales.

35. La UNESCO, reconociendo la necesidad de que se desarrolle un movimiento global, está dando prioridad a la creación de asociaciones para una cultura de paz con otras organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, sin olvidar los educadores, los periodistas, los parlamentos y alcaldes, las comunidades religiosas y las iniciativas de las mujeres en favor de la paz y la desmilitarización. Muchos de estos aspectos se han mencionado ya en las secciones anteriores del presente informe.

36. La UNESCO seguirá cumpliendo su función en el fomento de una cultura de paz, especialmente en sus importantes tareas relacionadas con la educación, pero este reto sólo se podrá afrontar con éxito si las propias Naciones Unidas asumen ahora el liderazgo. La educación no basta. Hacen falta la activa participación de todos los gobiernos y la transformación de sus políticas y acciones. Si bien las organizaciones no gubernamentales y los particulares pueden fomentar y desarrollar en gran medida una cultura de paz y las instituciones económicas multinacionales deben cumplir un papel importante, en definitiva son las creencias, las actitudes y los comportamientos de las naciones los que determinarán si el siglo XXI será el siglo de una cultura de paz y no violencia.

37. En este contexto se presentan aquí para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros diversos elementos de un proyecto provisional de declaración y programa de acción sobre una cultura de paz. Los párrafos siguientes son un primer intento de redactar, recopilar y estructurar elementos abiertos y mejorables según se precise. Al término del debate por los Estados Miembros, podrían formar parte de una declaración final y un programa de acción.

IV. Elementos para un proyecto de declaración provisional de las Naciones Unidas sobre una cultura de paz

A. Preámbulo

38. El preámbulo podría empezar recordando las disposiciones más adecuadas de la Carta de las Naciones Unidas y la Constitución de la UNESCO, por ejemplo, “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, ... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, ... a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, ... a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos”¹, y, de la Constitución de la UNESCO, “... puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz; ... una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos y [...] por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad ...”³.

39. Podría también hacer referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por ejemplo, “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad”⁶, ... “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión”⁷ “Todo el mundo tiene derecho a la educación ... la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”⁸.

40. También podría hacerse una referencia a otros instrumentos internacionales pertinentes de las Naciones Unidas. Algunos otros párrafos del preámbulo podrían referirse a las siguientes consideraciones.

41. Según la Declaración de Sevilla sobre Violencia, cuya amplia difusión fue decidida por la Conferencia General de

la UNESCO en su 25ª reunión (1989), es científicamente incorrecto afirmar que la guerra está genéticamente programada en la naturaleza humana y “la misma especie que inventó la guerra es capaz de inventar la paz”⁹.

42. Con el final de la guerra fría se han abierto nuevas perspectivas para la paz y la seguridad internacionales, la cooperación y el entendimiento entre las naciones y los pueblos y, para que progrese el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos, tanto en las relaciones internacionales como dentro de cada nación.

43. La paz civil y la seguridad peligran a causa del efecto combinado de diversas formas de violencia y conflicto entre grupos étnicos, religiosos, lingüísticos y otros, el aumento de la xenofobia y del nacionalismo agresivo, del fanatismo y el integrismo de distintas clases, del terrorismo y el crimen organizado y la exclusión y la discriminación ejercidas contra grupos vulnerables en el interior de las sociedades, fruto todo ello de una cultura de violencia y guerra.

44. En un mundo en que la interdependencia es cada vez mayor, las amenazas que pesan sobre la paz civil y la seguridad en cualquier nivel tienen graves consecuencias en otros niveles y, por consiguiente, hay que buscar la paz con el máximo empeño y sin escatimar esfuerzos, tanto dentro de cada país como en el plano internacional.

45. La paz no debe entenderse como la ausencia de diferencias y conflictos, sino como un proceso positivo, dinámico y participativo intrínsecamente vinculado a la democracia, la justicia y el desarrollo para todos, gracias al cual se respetan las diferencias, se favorece el diálogo y los conflictos se transforman constantemente por medios no violentos en nuevas vías de entendimiento y cooperación.

46. La empresa de eliminar la guerra, que debe ocupar el lugar central entre nuestras prioridades, ya que representa un flagelo mayor que nunca, requiere transformar no sólo sus estructuras y manifestaciones institucionales, sino también sus profundas raíces culturales, la cultura de la violencia y la guerra, en una cultura de paz.

47. Cabe aludir a la resolución 28 C/0.12 de la Conferencia General de la UNESCO según la cual es imperativo “iniciar la transición de una cultura de guerra a una cultura de paz”².

B. Significado y trascendencia de una cultura de paz

48. Los elementos que figuran a continuación podrían incorporarse a esta sección de la declaración.

49. Sobre la base del sentido más amplio y positivo de paz, una cultura de paz es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que reflejan e inspiran:

a) El respeto por la vida, los seres humanos y sus derechos;

b) El rechazo de la violencia en todas sus formas;

c) El reconocimiento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;

d) El reconocimiento del derecho de cada individuo a la libertad de expresión, opinión e información;

e) La adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, tolerancia, solidaridad, pluralismo, aceptación de las diferencias y entendimiento entre las naciones, entre los grupos étnicos, religiosos, culturales y otros, y entre los individuos;

f) El compromiso con una sociedad humanitaria que proteja los derechos de los débiles mediante una acción sostenida y a largo plazo con miras a un desarrollo centrado en el ser humano;

g) El reconocimiento de la importancia de atender en forma equitativa las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.

50. Una cultura de paz no es simplemente un objetivo, una meta final que hay que alcanzar. Es también un amplio proceso de transformación institucional y de acción a largo plazo para erigir los baluartes de la paz en la mente de hombres y mujeres. Una cultura de paz es la transición de la lógica de la fuerza y el miedo a la fuerza de la razón y el amor. Constituye el marco para la aplicación mundial del derecho humano a la paz.

51. Una cultura de paz es un proceso que surge de las creencias y acciones de los propios individuos y que evoluciona en cada país dentro de su propio contexto histórico, sociocultural y económico. Una clave para la cultura de paz es la transformación del enfrentamiento violento en una cooperación basada en el hecho de compartir valores y metas. Requiere, en particular, que las partes en conflicto colaboren para alcanzar objetivos de interés común en todos los planos, comprendido el proceso de desarrollo.

52. La transformación de una cultura de guerra y violencia en una cultura de paz y no violencia está ya en marcha. La creación del sistema de las Naciones Unidas, basado en valores y objetivos universalmente compartidos, fue en sí un acto capital de una cultura de paz. Los instrumentos internacionales aprobados bajo sus auspicios y las declaraciones y los planes de acción de sus últimas conferencias mundiales

reflejan el desarrollo y la profundización de normas, valores y objetivos comúnmente compartidos de lo que cabría considerar como el núcleo del concepto evolutivo de cultura de paz.

53. Esas normas, valores y objetivos constituyen el fundamento de una ética global y revelan que, básicamente, muchos de los valores más importantes son comunes a todas las grandes tradiciones morales y que no hay ninguna diferencia de peso entre los valores de los distintos grupos de países, entre el Norte y el Sur, Oriente y Occidente. La construcción de una cultura de paz es ciertamente una tarea que requiere la participación de todos los Estados en un espíritu de igualdad y unidad.

54. En un mundo sometido a transformaciones rápidas y profundas, caracterizado por la creciente importancia de los problemas éticos, una cultura de paz proporciona a la joven generación una serie de valores que pueden ayudarles a configurar su destino y a participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y humana, libre y próspera, y un mundo mejor y en paz.

C. Ámbitos esenciales y principales actores para el fomento de una cultura de paz

55. Los párrafos siguientes podrían figurar entre las disposiciones que constituirían la sección final de la declaración.

56. La empresa de construir una cultura de paz requiere una amplia acción educacional, cultural, social y cívica en la que cada persona tiene algo que aprender y algo que dar. Se dirige a todas las edades y a todos los grupos; es una estrategia global y abierta con una finalidad concreta: hacer la cultura de paz inseparable de la cultura per se y lograr que arraigue en el corazón y en la mente de los individuos.

57. El Estado, a quien corresponde la responsabilidad fundamental de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, tiene una importantísima función que cumplir, en cooperación con todos los asociados de la sociedad civil, en el establecimiento y la consolidación de las condiciones y los requisitos previos necesarios para el desarrollo de una cultura de paz.

58. La educación, en el sentido más amplio de la palabra, es el principal agente de los esfuerzos por edificar una cultura de paz. Es preciso movilizar todos los aspectos de la educación, su contenido, sus métodos, su organización, las relaciones entre los administradores, los educadores y los alumnos, entre las instituciones educativas y las familias, la comunidad y el mundo del trabajo.

59. La sociedad civil, comprendidos cuantos participan en su vida política, económica, social y cultural, ha de comprometerse plenamente en el fomento de los principios democráticos y de la armonía entre la sociedad, el individuo y el medio ambiente como fundamento de una cultura de paz.

60. A los medios de comunicación de masas corresponde un cometido esencial, ya que, además de su poderosa función educativa, cumplen un papel decisivo para garantizar el ejercicio de la libertad de opinión, expresión e información, que es un factor fundamental para el fortalecimiento de la paz y el entendimiento internacional y para fomentar una cultura de paz.

61. En el fomento de una cultura de paz, es de capital importancia la función de aquellos cuya actividad tiene un efecto directo y multiplicador en las mentes. Se trata, en particular, de: dirigentes políticos, miembros del gobierno y el parlamento y de otros cuerpos electos; personal docente de todos los niveles de los sistemas de educación y cuantos participan en la educación no formal de niños y adultos; periodistas, miembros de la comunidad intelectual en su conjunto; dirigentes religiosos; los que ejercen funciones de administración en diversos niveles; las organizaciones no gubernamentales, sobre todo las de mujeres y jóvenes. Las asociaciones entre ellas merecen fomentarse, ya que hacen aumentar considerablemente la eficiencia de sus actividades.

62. El desarrollo de la cooperación internacional basado en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en las constituciones de sus organismos especializados, ampliado a nuevas categorías y nuevos campos, es un medio importante para la promoción de los valores y normas que reflejan y favorecen una cultura de paz.

63. Para que pueda hacer frente a los desafíos de un mundo sometido a rápidos cambios y constituya un elemento importante de su reforma, es preciso potenciar más el sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos y su capacidad de asesorar en temas de prevención y solución de conflictos, así como el fomento de los valores de una cultura de paz.

V. Elementos para un proyecto de programa provisional de acción de las Naciones Unidas sobre una cultura de paz

64. La transformación de una cultura de guerra y violencia en una cultura de paz y no violencia es un proceso que está ya en marcha en diversas iniciativas en múltiples niveles a

medida que nos aproximamos al siglo XXI. La guerra y su cultura van siendo consideradas cada vez más como obsoletas y es cada vez mayor el número de personas que logran entender que el poder basado en el respeto de los derechos humanos, la participación, el consenso y el cambio social no violento es más efectivo que el poder basado en la fuerza y la violencia. Iniciativas recientes del sistema de las Naciones Unidas, comprendidas sus diversas conferencias mundiales, han presentado ya planes de acción que abordan los objetivos de una cultura de paz, por ejemplo, los derechos humanos en la Conferencia de Viena, el desarrollo humano sostenible en la Conferencia de Río y en la de Copenhague, y la igualdad entre los géneros en la Conferencia de Beijing. La finalidad del presente plan de acción es basarse en estos precedentes y desarrollar una estrategia coherente para fomentar una cultura de paz.

65. En respuesta a la proliferación de conflictos violentos de distinta índole en diversas partes del mundo, las actividades encaminadas a una cultura de paz abordan las raíces de la violencia para impedir ante todo su aparición. En lugar de intervenir una vez que la violencia ha estallado y de comprometerse después en la consolidación de la paz tras el conflicto, la prevención de los conflictos violentos es más humana y más eficiente. En el plano del individuo, este enfoque se dirige a los valores, las actitudes y los comportamientos. En el plano del Estado, se insiste en el buen gobierno basado en la justicia, en la participación democrática y la amplia participación de la población en el proceso de desarrollo.

66. Los párrafos que figuran a continuación se presentan como los primeros pasos de un diálogo en el que se espera que los Estados Miembros proporcionen nuevos elementos y enmiendas que permitan a las Naciones Unidas estimular y apoyar sus propios esfuerzos para sustituir la cultura de guerra por una cultura de paz.

A. Objetivos

67. Un programa para transformar la cultura de guerra y violencia en una cultura de paz requiere modificar los valores, las actitudes y los comportamientos de los individuos y las instituciones para pasar de los que habían sido configurados por la guerra y la violencia, y a su vez la respaldaban, a valores, actitudes y comportamientos que favorezcan el cambio social no violento y la justicia.

68. La modificación del concepto y la práctica del poder para pasar de la violencia y la fuerza a la no violencia y el respeto de los derechos humanos ocupa el centro mismo de la transformación en una cultura de paz. Se precisa un

esfuerzo mundial de educación y capacitación, dirigido por las Naciones Unidas, que dote a todos los niveles de la población de las capacidades pacificadoras de diálogo, respeto de los derechos humanos, mediación, transformación de conflictos, formación de consenso y cooperación. Esta campaña se basaría en los principios universales de los derechos humanos, los principios democráticos y la justicia social y, al mismo tiempo, reposaría en las tradiciones y experiencias singulares de pacificación de cada sociedad.

69. Para establecer un nexo inextricable entre la paz y la justicia, sin el cual ninguna paz puede ser duradera, las estructuras autoritarias y la explotación de la cultura de guerra deben ser sustituidas por la participación democrática y el desarrollo humano sostenible para todos. Como declaró la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), el desarrollo social y la justicia social son indispensables para alcanzar y mantener la paz y la seguridad dentro de cada nación y entre las distintas naciones. A su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden lograrse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales¹⁰. En vez de equiparar el desarrollo al rendimiento económico nacional total, es fundamental medirlo en términos humanos. Hay que potenciar a los individuos, ayudarlos a participar plenamente en la fijación de metas, la concepción de programas de desarrollo, la ejecución de actividades y la evaluación del rendimiento para que esos programas arrojen beneficios para todos¹¹.

70. Como reconoció la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing 1995), existe un vínculo inextricable entre la paz, por un lado, y la igualdad entre mujeres y hombres, por otro¹². Únicamente el vínculo de la igualdad, el desarrollo y la paz puede sustituir al vínculo histórico de la guerra y la desigualdad entre hombres y mujeres que ha caracterizado siempre la cultura de guerra. Como se destacó en la Conferencia, es importante propiciar la emancipación política y económica de la mujer y adecuar la representación en todos los niveles de la adopción de decisiones como contribución fundamental al fomento de una cultura de paz.

71. La libertad de opinión, expresión e información, reconocida como un componente integral de los derechos humanos y de las libertades fundamentales¹³, es un factor de suma importancia en los procesos de fortalecimiento de la paz y de entendimiento internacional. Es un elemento necesario para acabar con el secreto y la manipulación de la información que caracterizan la cultura de guerra. En este sentido, los medios de comunicación pueden constituirse en un poderoso aliado para la construcción de una cultura de paz. Su evolución tecnológica y su desarrollo han hecho posible que cualquier persona participe en la construcción de la

historia, propiciando por vez primera la aparición de un movimiento de carácter verdaderamente mundial en pro de una cultura de paz. Al mismo tiempo, sin embargo, los medios de comunicación son a veces mal utilizados para crear y difundir imágenes provocadoras, que incitan a la violencia e incluso al genocidio contra otros grupos étnicos o nacionales, y para describir y ensalzar muchas formas de violencia. También va en aumento la tendencia al secreto, lo que se suele justificar apelando a la “seguridad nacional” o la “competencia económica”, cuando lo que realmente se necesita es más transparencia en los procesos decisivos de orden político y económico. Es preciso, por lo tanto, emprender una acción de apoyo a este objetivo, que materialice el indudable potencial que encierran los medios de comunicación para suministrar información esencial y promocionar, mediante una comunicación participativa, los valores, actitudes y procederes propios de una cultura de paz.

72. Jamás ha existido guerra sin “enemigo”. Para abolir la guerra, debemos sustituir las imágenes de enemistad por el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y culturas. Sólo ensalzando la amalgama de nuestra diversidad, la urdimbre de comunes aspiraciones humanas y de solidaridad social que nos ata los unos a los otros, garantizando la justicia y la seguridad a todos y cada uno de los que forman la trama de ese tejido, podremos afirmar sin faltar a la verdad que estamos forjando una cultura de paz. Es necesario pues un compromiso renovado con las acciones que se proponen en la Declaración de Principios sobre la Tolerancia (París, 1995) y otras medidas tendentes a promover “la solidaridad intelectual y moral” que, como declara la Constitución de la UNESCO, constituye la única base segura para la paz.

B. Estrategias

73. Colocando el imperativo de promover una cultura de paz en el núcleo del temario de las Naciones Unidas, es posible propiciar una atmósfera de igualdad y unidad verdaderas entre todos sus Estados Miembros. Cualquier nación, grande o pequeña, tiene mucho que aportar, dada la riqueza que todas atesoran en tradiciones y procedimientos que favorecen una cultura de paz, tales como la resolución no violenta de conflictos, la participación democrática, el intercambio de conocimientos y recursos, o el entendimiento entre culturas y la solidaridad. Al mismo tiempo, todas las naciones tienen problemas para reemplazar las creencias, posturas y actitudes propias de una cultura de guerra y violencia por las de una cultura de paz. Y todas pueden beneficiarse de la instauración de una cultura de paz tanto

dentro de sus fronteras como en otras naciones con los que mantengan relaciones.

74. Es posible construir nuevas y fructuosas relaciones de colaboración entre las Naciones Unidas y los miles de personas y organizaciones, intergubernamentales o no gubernamentales, cuyos esfuerzos contribuyen a una cultura de paz. Ayudando a articular las distintas iniciativas en un único esfuerzo sinérgico, las Naciones Unidas pueden fomentar un movimiento mundial que se inspire y nutra de los muchos y felices ejemplos de cambio social no violento tan frecuentes en el siglo XX. Especial atención debe prestarse a la participación de las mujeres y los jóvenes, en sintonía con las propuestas de la Plataforma de Acción de Beijing y el “Programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes”.

75. La “segunda alfabetización” de una cultura de paz—esto es, el “aprendizaje de la convivencia—” habría de levantarse necesariamente sobre los cimientos echados por la “primera alfabetización”, la de la educación básica. Por ello, la consecución de una alfabetización universal, en el sentido de Educación para Todos que define la Declaración Mundial de Jomtien, es una base necesaria y empresa complementaria de la de una cultura de paz, y las medidas destinadas a satisfacer ambas necesidades deben ser coordinadas y sinérgicas¹⁴. De especial importancia en este sentido es la realización de una campaña internacional que promueva el derecho a la educación de las mujeres y las niñas.

76. Las medidas para el fomento de una cultura de paz son complementarias de todas las demás actividades en favor de la paz del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las de mediación diplomática, de mantenimiento de la paz, de desarme y de transformación económica. Por este motivo es necesario coordinar las actuaciones en ambos campos, de tal manera que se refuercen mutuamente. Es preciso transformar las economías de guerra en economías de paz. No podemos permitirnos pagar simultáneamente el precio de la guerra y el precio de la paz.

77. Dado el carácter novedoso y cambiante de la cultura de paz, tanto en el plano conceptual como en la práctica, es importante que las Naciones Unidas propicien la elaboración y distribución de material educativo. Puede diseñarse este material de tal manera que llegue a la gente dondequiera que sea, sea a través de la enseñanza oficial en todos sus niveles o bien por medio de la enseñanza informal y no formal, recurriendo a todo tipo de técnicas y medios de comunicación.

78. La formación es la clave; la semilla de la que deben surgir dirigentes que consagren su vida a este proceso, personas que podemos denominar “promotores de la paz”. El promotor de la paz interioriza e institucionaliza los

valores, actitudes, conocimientos y procederes ligados a la cultura de paz, desempeñando una función análoga a la del promotor de la alfabetización, ayudando a la gente a aprender los entresijos de la mediación y de la transformación de conflictos. Dado que el promotor de la paz es una figura necesaria en todo tipo de instituciones, la gente puede adquirir tal condición por multitud de canales distintos, por ejemplo la educación (véase profesores, periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación), el desarrollo (trabajadores comunitarios, trabajadores sociales o personal sanitario), la justicia (mediadores en cuestiones de derechos humanos, observadores de procesos electorales), la cultura (artistas, voluntarios del patrimonio cultural, animadores comunitarios) o el trabajo con la juventud (animadores de círculos de jóvenes, o los propios jóvenes). Los promotores de la paz siguen un proceso de aprendizaje que les permite añadir los métodos y principios de una cultura de paz a la formación y experiencias que hayan adquirido en su trayectoria profesional, suma de aptitudes que luego podrán transmitir a la gente con la que trabajan, transformando así el conflicto en cooperación. La formación de promotores de la paz y la creación de vínculos entre ellos a través de redes constituyen el medio más eficaz para apoyar y desarrollar un movimiento mundial en pro de una cultura de paz.

79. Es necesario investigar y evaluar objetivamente las técnicas y principios que se aplican a la promoción de una cultura de paz, pues ello redundará en la creación y el desarrollo de un cuerpo de conocimientos relativos a las condiciones necesarias para el éxito. En términos generales, deberá aplicarse el método científico a la cultura de paz con tantos recursos y entusiasmo como ha venido aplicándose hasta ahora a la cultura de guerra.

C. Medidas para fomentar la no violencia y el respeto de los derechos humanos

80. Deberá otorgarse la máxima prioridad a la educación para los derechos humanos, entendida no sólo como conocimiento abstracto sino como resultado y vehículo de dinámicas participativas con objeto que los principios básicos de los derechos humanos, tal como vienen formulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos normativos ratificados por las Naciones Unidas, lleguen a integrarse íntimamente en la conciencia de cada persona. Es preciso redoblar esfuerzos para aplicar las acciones recomendadas tanto por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) como por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia

(Montreal, 1993) en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. Es preciso ampliar y reforzar los programas de enseñanza de los derechos humanos a los integrantes de cuerpos de policía o militares.

81. Es necesario revisar los planes de estudio escolar es ateniéndose a las recomendaciones del Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia de 1995, adoptado por la Conferencia Internacional de Educación y la Conferencia General de la UNESCO. Es preciso introducir, en todos los niveles de los sistemas educativos, la solidaridad, la creatividad, la responsabilidad cívica, la capacidad de resolver conflictos por medios no violentos y la conciencia crítica. La educación para la paz, los derechos humanos y la democracia deberá impregnar el proceso educativo en su totalidad, sin olvidar, entre otros elementos, la creación en las instituciones educativas de una atmósfera y un conjunto de procedimientos democráticos y participativos. Es importante revisar los libros de texto para eliminar todo estereotipo negativo, y reformar la enseñanza de la historia de tal manera que el cambio social no violento cobre tanto protagonismo como los episodios militares, prestando atención, además, al papel de las mujeres. La formación del personal educativo, tanto antes como durante el ejercicio de la profesión y el perfeccionamiento, debe insistir especialmente en la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, en lo tocante a los contenidos tanto como a la praxis educativa.

82. Merecen especial apoyo las instituciones educativas de zonas que son escenario de disensiones civiles, como las de comunidades urbanas multiculturales o las de sociedades desgarradas por la guerra. Ese apoyo, junto al fortalecimiento de iniciativas educativas ya existentes, debería hacer posible una educación de calidad, y contribuir al mismo tiempo a la gestación de una cultura de paz en el entorno comunitario inmediato, a través de un proceso participativo de formación en la mediación y la resolución de conflictos que involucrara a estudiantes, profesores, representantes de las instituciones educativas y a las propias comunidades involucradas. Para que tales acciones tengan un efecto global es necesario realizar investigaciones y evaluaciones participativas, sin olvidar la creación de una red que vincule entre sí a las instituciones educativas interesadas.

83. Los cuerpos dirigentes del ámbito de la educación deben proceder de instituciones de enseñanza superior, entre ellas, aunque no exclusivamente, las de formación docente y de otros tipos de educadores. Creando vínculos con actividades ciudadanas en pro de una cultura de paz, por un lado, y con otras instituciones educativas de todo el mundo por el otro, dichas instituciones de enseñanza superior pueden dar

un vigoroso impulso al desarrollo de un movimiento de dimensión mundial. Las Cátedras UNESCO de cultura de paz y las redes UNITWIN de universidades participan ya en este proceso que, según cabe esperar, será apoyado y ampliado durante la Conferencia mundial sobre la enseñanza superior que tendrá lugar en 1998.

84. Las Naciones Unidas deben crear en todo el mundo centros locales y regionales para la transformación de conflictos, donde se dispensaría formación sobre los procesos de transformación de conflictos y de construcción de consenso, instrumento necesario para que los gobiernos locales y nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones ciudadanas sean capaces de dirigir a sus comunidades en el proceso de consolidación de la paz. Esos centros estarían en condiciones de ofrecer mediadores capacitados a solicitud de todas aquellas comunidades atrapadas en dinámicas de tensión, conflicto o sentimiento de injusticia a nivel tanto intracomunitario como transfronterizo o interétnico. Esos centros reforzarían y mantendrían vínculos con programas afines de transformación de conflictos, de carácter intergubernamental, gubernamental o no gubernamental. Ejemplos de tales programas son la red de Mediadores por los Derechos Humanos en América Latina, el mecanismo para la prevención, gestión y solución de conflictos que está creando la Organización de la Unidad Africana, y los Voluntarios de las Naciones Unidas que ejercen de promotores de la paz en programas de desarrollo. Los centros llevarían a cabo programas de "formación de formadores" con objeto de formar a promotores de la paz en la región afectada y de efectuar una labor de seguimiento y apoyo a largo plazo del trabajo en pro de la paz que realizan dichos promotores, lo que en última instancia daría origen a una red mundial diversa y flexible de promotores de la paz, conectados entre sí por medios de comunicación modernos, para el intercambio de información y experiencias sobre la construcción de una cultura de paz a nivel local y regional.

D. Medidas para fomentar la participación democrática y el desarrollo humano sostenible para todos

85. Es preciso introducir reformas en la ayuda al desarrollo que propicien la plena participación de todos los grupos sociales afectados, entre ellos los grupos en conflicto, en el diseño, la ejecución y la evaluación de cada proyecto. La evaluación de la ayuda al desarrollo debe comprender una evaluación sistemática de la medida en que cada programa fomenta la cooperación y resulta beneficioso para todos sus destinatarios, o de la medida en que favorece la desigualdad

y el conflicto. Este principio, que emana del imperativo que formuló la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) de dotar a la gente de los instrumentos necesarios para participar plenamente en el proceso de definición de objetivos, diseño de programas, realización de actividades y evaluación del nivel de desarrollo social, ha de ampliarse para que el conflicto quede incluido, en lugar de excluido, del proceso de desarrollo. En el compromiso contraído de Copenhague de erradicar la pobreza en el mundo se pedía también la adopción de medidas a nivel internacional para asegurar que las políticas y programas promuevan el logro de los objetivos de desarrollo convenidos para satisfacer las necesidades básicas de todos y erradicar la pobreza absoluta; los interesados deben participar como parte integrante de tales programas. La consecución de este objetivo exige que en el proceso de desarrollo participen no sólo organismos gubernamentales sino también representantes de la sociedad civil, incluidos los posibles grupos que se encuentren en conflicto con el gobierno. La experiencia al respecto de los programas nacionales de cultura de paz de la UNESCO demuestra que, aunque pueda resultar más largo ejecutar proyectos de desarrollo cuando éstos afectan a partes en conflicto, el subsiguiente compromiso de todas las partes con el proceso de desarrollo se traduce en un sentimiento de "propiedad", favorable a su vez para que el proyecto redunde en un menor potencial para la violencia y una mayor durabilidad de los resultados conseguidos. Para facilitar este proceso es preciso formar al personal que participa en proyectos de desarrollo, cuyos componentes deben ejercer de promotores de la paz capaces de arbitrar y facilitar la plena participación de las partes enfrentadas.

86. Los acuerdos de paz deben incluir programas nacionales de cultura de paz en cuyo marco las partes en conflicto se avengan a trabajar conjuntamente en el diseño, la aplicación y la evaluación de proyectos de desarrollo. Estos proyectos merecen ocupar un lugar preeminente en las actividades de consolidación de la paz que acompañan y siguen a las actividades de mantenimiento de la paz.

87. La asistencia electoral debe comprender, pero también trascender, la asistencia técnica que se presta a los Estados para la preparación y la observación de los procesos electorales, y debe estar orientada a la creación de la capacidad endógena para regir el proceso democrático en su totalidad. Deben asimismo tenerse en cuenta las instituciones tradicionales y las dinámicas de participación de las sociedades en el proceso de democratización. Este es un aspecto esencial, pues todas las tentativas de importar modelos ajenos de democracia han resultado estériles.

88. Mientras que ningún país o institución puede imponer a los demás un modelo de democracia, el sistema de las

Naciones Unidas puede constituirse en un ejemplo de sistema de gobierno regido por principios democráticos y de estructura y procesos decisivos de carácter no autoritario. Uno de los grandes objetivos de las reformas es la promoción de una cultura de gestión en la que el diálogo, la participación y la búsqueda de consenso primen sobre los sistemas de autoridad jerárquicos, la transformación de conflictos y la cooperación prevalezcan sobre la rivalidad institucionalizada, el reparto del poder entre hombres y mujeres desplace la dominación masculina, y el intercambio de información se imponga en lugar del secreto. Las nuevas iniciativas pedagógicas como el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, que pongan el acento en el aprendizaje durante toda la vida de los conocimientos prácticos necesarios para la comunicación entre culturas, la negociación, la organización y la capacidad de dirección transformadora, pueden introducir los valores, actitudes y procederes propios de una cultura de paz en los modos de gestión de todos los niveles del sistema.

89. Es preciso iniciar un programa sistemático de investigación sobre las experiencias de comisiones de investigación y reconciliación creadas después de conflictos violentos, a menudo en el contexto de acuerdos nacionales de paz. Es posible extraer significativas enseñanzas de estas y otras iniciativas institucionales que recurren a la justicia como medio de reconciliación, y servirse de esas lecciones para el ulterior desarrollo y uso de tales instituciones.

E. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres

90. Dado el vínculo inextricable que existe entre la paz y la igualdad entre mujeres y hombres, es esencial destinar los recursos y la voluntad política que sean necesarios para aplicar la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Singular importancia para una cultura de paz revisten las acciones propuestas en dicha plataforma concernientes a: igualdad de acceso a la educación; investigación sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia contra las mujeres; reducción de los gastos militares y del armamento; fomento de la resolución no violenta de los conflictos; participación de las mujeres en las estructuras de poder y en los procesos de adopción de decisiones; introducción y promoción, en todas las actividades políticas y de planificación, de una perspectiva sensible a las diferencias entre hombres y mujeres; protección de los derechos humanos y eliminación de la discriminación; y participación y acceso a la expresión y a los procesos de decisión en los medios de comunicación y a través de ellos.

91. Como se afirma en la Plataforma de Acción de Beijing, la “plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en todas las iniciativas de prevención y resolución de conflictos es esencial para el mantenimiento y el fomento de la paz.”¹⁵ Ello exige, por un lado, apoyar las iniciativas de las mujeres para la paz que nacen a menudo como forma de protesta contra la violencia, el armamento y los gastos militares y como manifestación en favor de la vida y el medio ambiente, y por el otro formar y apoyar a las mujeres como promotoras de la paz. Es preciso además tomar medidas concretas para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de decisión de carácter económico y político y para apoyar a las mujeres que ocupan ya posiciones estratégicas, con el objetivo final de colocar una masa crítica de dirigentes y gestores femeninos en los procesos de adopción de decisiones. Este aspecto es de suma importancia para ayudar a corregir la insuficiente utilización de la experiencia, la competencia y la sensibilidad de las mujeres en la actualidad.

92. Las actividades que se emprendan en el marco de este Programa deberán acompañarse de investigación y formación en torno a los factores ligados a las diferencias entre hombres y mujeres que obstaculizan o favorecen el desarrollo de una cultura de paz. Es necesario insistir especialmente en la socialización de los jóvenes y adultos de sexo masculino, con objeto de evitar que recurran al autoritarismo, la fuerza, la agresividad o la violencia, y de estimular su capacidad de expresar emociones o ternura o simplemente de comunicarse. El progreso hacia la eliminación del reparto rígido y estereotipado de papeles en función del sexo hará posible alcanzar un nivel de igualdad y cooperación tal que libere todo el potencial que encierran mujeres y hombres para enfrentarse creativa y constructivamente a los conflictos y problemas ligados al reparto del poder.

93. Para garantizar una imagen equilibrada y exenta de prejuicios de la mujer, es preciso llevar a la práctica las acciones propuestas al respecto en el Plan de Acción de Beijing. Debe prestarse un decidido apoyo a la creación y el mantenimiento de redes de medios de comunicación de mujeres. En el mismo sentido, deben elaborarse y adoptarse planes de estudio escolares, materiales pedagógicos diversos y libros de texto que mejoren tanto la propia imagen como la vida y las oportunidades de trabajo de las niñas.

F. Medidas para apoyar la comunicación participativa y la libre circulación e intercambio de información y conocimientos

94. Las últimas conferencias mundiales de las Naciones Unidas han hecho hincapié en la posible contribución de los medios de comunicación de masas al desarrollo, la democracia, los derechos humanos y el progreso de las mujeres. Es preciso iniciar un proceso sistemático de investigaciones, consultas y decisiones para determinar la forma en que las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y otras instituciones pueden servirse de los rápidos progresos tecnológicos y la creciente proliferación de sistemas de comunicación para realizar ese potencial mediante la participación activa de la gente, tanto en términos de acceso a la información como a los medios de expresión. Son necesarios, en especial, sistemas de comunicación de masas más abiertos e interactivos que permitan a las comunidades hacer oír su voz, expresar sus necesidades y participar en las decisiones que afectan al proceso de desarrollo. El programa debe estudiar la posibilidad de definir el espacio de comunicaciones internacionales (canales de radio, satélites, etc.) como una propiedad colectiva mundial que ha de reglamentarse y utilizarse en aras del interés público, incluida la posibilidad de crear medios de comunicación públicos internacionales.

95. Deben aplicarse los diversos medios de comunicación de masas a una educación para una cultura de paz y no violencia, con especial atención a la comunicación y la participación interactivas. Debe facilitarse la difusión de películas, juegos de vídeo y programas de radio y televisión creados por los promotores de la paz en el desempeño de su trabajo, con el fin de ilustrar y promocionar los valores, actitudes y comportamientos básicos de una cultura de paz. El reconocimiento y estímulo sistemáticos de este proceso de intercambio, con la eventual creación de premios y festivales apropiados, así como el intercambio de resultados con organizaciones de consumidores, pueden estimular la distribución en mercados comerciales y la difusión pública de películas y programas que fomenten una cultura de paz. Sería necesario que este proceso estuviera inscrito en iniciativas de ámbito regional o nacional, del estilo del Programa de comunicaciones para la consolidación de la paz de la iniciativa especial para África.

96. Los medios de comunicación independientes deberían recibir más apoyo, lo que daría acceso en todo el mundo a fuentes de noticias e información libres, pluralistas e independientes. Ello resulta de especial importancia en situaciones de conflicto armado en las que los medios de comunicación independientes pueden contrarrestar propaganda xenófoba e imágenes provocadoras, como fue el caso en la ex Yugoslavia, donde el llamamiento interinstitucional de las Naciones Unidas, al incluir por primera vez la "ayuda a los medios de comunicación independientes", sentó en 1994 un valioso precedente. A tenor de la experiencia del Programa Interna-

cional para el Desarrollo de la Comunicación y de organizaciones profesionales de ámbito internacional o regional que trabajan en dicha zona, el apoyo que se prestará a los medios de comunicación independientes debe comprender la asistencia técnica, la creación de centros de recursos de comunicación y el apoyo a la formación de periodistas y otros profesionales de la comunicación, privilegiando además los medios de comunicación hechos por y para las mujeres y/o grupos de minorías de la sociedad.

97. Es menester defender vigorosamente la libertad de prensa contra todas las amenazas, entre ellas, pero no exclusivamente, las restricciones y la censura oficiales. La libertad y la seguridad física de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación requieren un reconocimiento y una protección especiales en la medida en que a menudo suponen romper la confidencialidad que sirve para encubrir la corrupción, la violencia y la ilegalidad. No basta con documentar las agresiones (más de 1.000 agresiones contra periodistas y organizaciones de prensa registradas en 1996 por la Red Internacional de Intercambio sobre la Libertad de Expresión), sino que es necesario crear condiciones en las que la libertad de prensa se pueda ejercer sin temor.

98. Convendría efectuar una encuesta internacional para promover la transparencia en el ejercicio del gobierno y la adopción de decisiones económicas y estudiar la propagación de la confidencialidad justificada en términos de "seguridad nacional", "seguridad financiera", y "competitividad económica". Es preciso determinar en qué medida esa confidencialidad es compatible con el acceso a la información imprescindible para la práctica democrática y la justicia social y si, en algunos casos, en lugar de contribuir a la seguridad a largo plazo, puede ocultar información sobre los procesos (ecológicos, financieros, militares, etc.) que entrañan una posible amenaza para cada individuo y, por ende, exigen una respuesta colectiva.

99. La omnipresente representación de la violencia en los medios de comunicación contribuye a suscitar en numerosos jóvenes la idea de que la violencia es más eficaz que la no violencia activa y a generar un pesimismo generalizado que obstaculiza el desarrollo de una cultura de paz. Es preciso estudiar más a fondo este problema, así como fomentar el intercambio y la difusión de los resultados de la investigación, en particular la información y evaluación relativas a los mecanismos existentes de autorregulación. Habría que proporcionar apoyo para que en los medios de comunicación los jóvenes tengan un espacio en el que puedan expresarse y establecer un diálogo útil con otros elementos de su sociedad, así como para la elaboración, el intercambio y la distribución comercial de otras producciones audiovisuales positivas.

100. Como se reconoció en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el acceso de todos a la información científica y técnica es esencial para el avance mundial hacia el desarrollo sostenible, en el que se ha de fundar una cultura de paz para ser sólida¹⁶. Sobre la base de las recomendaciones del Programa 21 y su seguimiento, es preciso emprender nuevos e importantes esfuerzos, utilizando los últimos adelantos de la tecnología de la comunicación, a fin de poner los canales de intercambio de información utilizados por los científicos y profesionales técnicos selectos al alcance de sus colegas de todas las regiones del mundo, facilitándoles al mismo tiempo el suministro y el mantenimiento del equipo técnico y la formación necesarios.

G. Medidas encaminadas a fomentar el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y las culturas

101. Las prácticas tradicionales de establecimiento de la paz propias de cada cultura ocupan un lugar importante en la elaboración de actividades destinadas a promover una cultura de paz. Es necesario incluirlas como componente esencial de todas las actividades de consolidación de la paz y desarrollo en el plano comunitario para asegurar que estén cabalmente integradas en el contexto cultural.

102. Los trabajadores culturales pueden ser unos de los promotores más eficaces de la paz. En la medida en que la creatividad es la fuente y el motor del desarrollo y la garantía de la diversidad cultural, habría que alentar a los artistas y artesanos a contribuir plenamente al desarrollo de una cultura de paz, respaldándolos en sus esfuerzos. Sería conveniente fortalecer las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y fomentar la preservación y presentación de los lugares del patrimonio cultural de un modo que haga resaltar la diversidad del patrimonio mundial basada en la variedad de las culturas que agrupa. A este respecto, se recomienda apoyar la capacitación y el despliegue de voluntarios del patrimonio cultural, de conformidad con lo propuesto en el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (UNESCO, 1995), y que algunos de esos voluntarios se formen y actúen como promotores de la paz en zonas afectadas por conflictos culturales a fin de preservar las formas culturales amenazadas como los monumentos, documentos, lenguas y expresiones artísticas, con miras a fortalecer el entendimiento y la cooperación interculturales.

103. La ejecución del Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995) merece una elevada prioridad. Es menester introducir en los sistemas educativos un planteamiento integrado que abarque la enseñanza de los derechos y los valores, la enseñanza de las lenguas extranjeras, los programas de estudios multiculturales e interculturales, nuevos enfoques para la enseñanza de la historia y la ciudadanía en los que se haga hincapié en las contribuciones a una cultura de paz, la formación especializada del personal docente y la creación de un clima democrático y tolerante en el aula. Se alienta a los medios de comunicación a dar publicidad a los acontecimientos, publicaciones y programas especiales a fin de movilizar a la opinión pública en favor de la tolerancia, en particular con un esfuerzo especial el 16 de noviembre de cada año, Día Internacional de la Tolerancia¹⁷.

104. Se debería respaldar la ejecución de actividades de promoción de la tolerancia por los organismos de las Naciones Unidas mencionados en el plan de acción de seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, en particular prestando apoyo a: los esfuerzos realizados por la UNESCO en los ámbitos de la educación para la paz, los programas para la juventud y los intercambios universitarios que fomentan la tolerancia, las investigaciones en ciencias sociales sobre los orígenes y las soluciones de la intolerancia y un diálogo constructivo entre representantes de las religiones del mundo; la promoción de los derechos humanos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos; las campañas de información pública organizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de aumentar la conciencia y la sensibilidad del público a las dificultades de los refugiados; las actividades de la Organización Internacional del Trabajo en apoyo de los derechos de los trabajadores, comprendidos los trabajadores migrantes, las poblaciones explotadas e indígenas y los derechos de los niños; los programas del UNICEF de educación para la paz y la tolerancia y los programas relativos a la tolerancia en relación con la enfermedad e incapacidad, incluida la pandemia del VIH/SIDA.

H. Coordinación y popularización de actividades encaminadas a promover una cultura de paz

105. Se establecería un mecanismo de coordinación, en cooperación entre las Naciones Unidas y la UNESCO, para lograr una colaboración efectiva en el sistema de las Naciones

Unidas así como con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales en la ejecución de este programa de acción, y definir un calendario y un sistema de seguimiento. Habría que crear un fondo especial bajo la autoridad del mecanismo mencionado, mediante el cual los organismos gubernamentales y privados podrían proporcionar apoyo financiero a sus actividades.

106. Se alienta a los Estados Miembros a establecer sus propios planes nacionales de acción para una cultura de paz, que sean complementarios de este programa de acción y faciliten el intercambio de información y experiencia con otros Estados, organizaciones regionales y las Naciones Unidas.

107. Con objeto de promover un movimiento mundial, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deberían instaurar relaciones de cooperación para una cultura de paz con diversas organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las asociaciones de educadores, periodistas, parlamentarios y alcaldes, las comunidades religiosas y las organizaciones de jóvenes y mujeres.

108. Habría que difundir ampliamente entre los jóvenes una visión coherente de una cultura de paz, elaborada resumiendo en lenguaje cotidiano la presente declaración y el programa de acción conexas. Conviene facilitárselos en las lenguas nacionales y en distintos formatos, tanto en forma impresa como en los medios electrónicos, junto con propuestas sobre el modo en que pueden unirse al sistema de las Naciones Unidas, a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales para lograr sus objetivos.

109. Habría que examinar la posibilidad de una declaración de un año y un decenio dedicados a una cultura de paz y no violencia. Con la ayuda de los galardonados con el Premio Nobel de la Paz y de las asociaciones de periodistas y editores, los promotores de la paz y otras personas, se realizarían campañas anuales encaminadas a promover los valores, las actitudes y los comportamientos de una cultura de paz y no violencia. Se haría especial hincapié en la participación de los jóvenes para que cobren conciencia de la significación real y práctica de dicha cultura y de las ventajas que representa en sus vidas cotidianas y para reducir la violencia, y el sufrimiento consiguiente, que se ejerce contra ellos y la humanidad en general.

Notas

¹ Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

- ² Actas de la 28ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, vol. 1, resolución 0.12, Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001.
- ³ Preámbulo de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- ⁴ La educación encierra un tesoro, Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI a la UNESCO (UNESCO, 1996).
- ⁵ Nuestra diversidad creativa, Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo a la UNESCO (UNESCO, 1995).
- ⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 3.
- ⁷ *Ibid.*, art. 19.
- ⁸ *Ibid.*, art. 26.
- ⁹ Declaración de Sevilla sobre Violencia, UNESCO, 1991.
- ¹⁰ Declaración de Copenhague, Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, art. 5.
- ¹¹ Programa de Acción de Copenhague, Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, párr. 82.
- ¹² Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995), anexo II, Plataforma de Acción, párr. 131.
- ¹³ Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 19.
- ¹⁴ Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990), UNESCO, 1990.
- ¹⁵ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, *op. cit.*, párr. 134.
- ¹⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992), anexo II, Programa 21, párrs. 35.20 a 35.25.
- ¹⁷ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/51/95, Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia.

Apéndice

Publicaciones de la UNESCO en que se promueven los derechos humanos y una cultura de paz

- Becoming Aware: Human Rights and the Family; A Study Based on Four Communication Campaigns. Margaret Gallagher. (1985) ISBN: 92-3-102178-8
- Biomedical Technology and Human Rights
- Construyamos puentes en lugar de destruirlos. El Correo de la UNESCO. Vol. XLVIII, No.1, págs. 34 y 35 (1995, E, F, I)
- Una "Cultura de paz" para América Latina. Fuentes UNESCO. Vol. 86, págs. 6-16 (1997, E, F, I)
- Bulletin on Human Rights Teaching (Volumen IX en preparación para 1996-1997)
- Cultura democrática: un desafío para las escuelas (1995, E, F, I)
- Culture of Peace: A Viable, Urgent and Necessary "Utopia". Francisco José Lacayo Parajón. UNESCO/LS. (1996, E, I)
- Culture et Démocratie. Guy Hermet. UNESCO/Editions Albin Michel. (1993, F, R, bielorruso)
- Declaración y Plan de Acción integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Folleto en colores, UNESCO (1995, A, CH, E, F, I, R)
- Declaración sobre el papel de la religión en la promoción de una cultura de paz (1995, E, F, I) e Informe Final de la Reunión sobre la contribución de las religiones a una cultura de paz. (1994, E, F, I). UNESCO/Centro UNESCO de Catalunya
- Declaración de Principios y Plan de Acción de seguimiento de las Naciones Unidas para la tolerancia (1995, E, F, I, A, R, C)
- Declaración sobre las mujeres y una cultura de paz (1995, E, F, I)
- Democratic Culture and Governance: Latin America on the Threshold of the Third Millennium. Luis Albala-Bertrand. Hispamérica, UNESCO. (EDC/3051/93) (1992)
- Educación en derechos humanos: texto autoformativo (1995, E)
- Education et culture de la paix: sélection bibliographique mondiale. Shapour Rassekh. ISBN: 92-3-285001-X (1996, F)
- Education for Human Rights. UNESCO/International Bureau of Education (1994)
- Education for Human Rights: An International Perspective. Estudios de educación comparada. Douglas Ray. (1994)
- Education for Human Rights and Citizenship in Central and Eastern Europe. Informe final de la reunión regional celebrada en Praga, República Checa (1995)
- Education for International Understanding: An Idea Gaining Ground. Oficina Internacional de Educación. (1996)
- Examples of School-Based Programs Involving Peaceful Conflict Resolution and Mediation Oriented to Overcome Community Violence. International Center for Cooperation and Conflict Resolution, Teachers College, Columbia University, UNESCO Project (ED-96/WS/10) (1996)
- From a Culture of Violence to a Culture of Peace. Peace and Conflict Issues Series. ISBN: 92-3-103290-9 (1996)
- Guía sobre la tolerancia (en preparación, E, F, I)
- Directrices para la Elaboración de planes de estudio y libros de texto en la educación internacional. UNESCO/Educación Internacional. (1994, E, F, I)
- Handbook Resource and Teaching Material in Conflict Resolution, Education for Human Rights, Peace and Democracy. (ED.94/WS/35) (1994, F, I)
- El derecho humano a la paz: declaración del Director General. (SHS-97/WS/6)
- Human Rights in Urban Areas. ISBN: (E) 92-3-101983-X-(F) 92-3-201983 (1994, F, I)
- Derechos Humanos. Preguntas y respuestas. Leah Levin. tercera edición (1996, E, F, I, R, armenio, bielorruso)
- Las dimensiones internacionales de los derechos humanos. Karel Vasak. 2 volúmenes. ISBN: (conjunto) 0313-23394-2 - (vol. I) 0-313-23395-0 - (vol. II) 0-313-23396 (1982, E, I)
- Las dimensiones internacionales del derecho humanitario. Richard R. Baxter & Claude Pilloud. (1988, E, F, I)
- International Law: Achievements and Prospects. Mohammed Bedjaoui. ISBN: 92-3-102716-6 (1992, F, I)
- International Practical Guide on the Implementation of the 1974 Recommendation concerning education for international understanding, co-operation and peace and education relating to human rights and fundamental freedoms. (1994)
- Democracia. Preguntas y respuestas. (1995, E, F, I)

- La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Jacques Delors, Inám Al Mufti, et. al. (1996, E, F, I)
- La vida de Mahatma Gandhi (libro para colorear) (E, F, I)
- Living Together with Our Differences. Collection of experiences of the NGO's. (1995)
- Manual sobre la educación relativa a los derechos humanos para las universidades (en preparación, E, F, I, R)
- Manual sobre la educación relativa a los derechos humanos para escuelas primarias y secundarias (en preparación)
- The Meeting of Civilizations: Conflict or Dialogue? Andrey Grachev & Vladimir Lomeiko. (SHS.96/WS/18) (1996, F, I, R)
- La memoria del futuro. Federico Mayor. (1994, E, F, I, R, catalán, rumano)
- La nueva página. Federico Mayor. (1994, A, E, F, I, R, italiano)
- Non-military Aspects of International Security. UNESCO Studies on Peace and Conflict Series. (1995)
- Peace! By the Nobel Peace Prize Laureates, An Anthology. (1995)
- La paz: una idea nueva. El Correo de la UNESCO. Vol. XLVIII, No. 11 (1995, E, F, I)
- Peace and Conflict Issues after the Cold War. UNESCO Studies on Peace and Conflict Series. ISBN: 92-3-102770-0 (1992)
- Peace and War: Social and Cultural Aspects. Håkan Wiberg. ISBN: 83-902245-7-7 (1995)
- Privacy and Human Rights: An International and Comparative Study, with Special Reference to Developments in Information Technology. James Micheal. ISBN: 92-3-102808-1 (1994)
- Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (ED/MD/32) (1974, E, F, I)
- Report of the Expert Group Meeting on Women's Contribution to a Culture of Peace (DRG.95/WS/6) (1995, F, I)
- A Richer Vision: The Development of Ethnic Minority Media in Western Democracies. Charles Husband. (1994)
- La eficacia de la enseñanza y la educación para la democracia y la no violencia (ED-97/WS/23) (1997, A, CH, E, F, I, R)
- Un sentido de pertenencia: directrices sobre los valores humanistas e internacionales en la educación. UNESCO/CIDREE. (1993, E, F, I, R)
- El Manifiesto de Sevilla sobre la violencia. David Adams. ISBN: 923-102775-1 (1991, A, E, F, I)
- Southern Africa after Elections: Towards a Culture of Democracy
- El ciudadano soberano: educación para la democracia. Philippe Augier. UNESCO. (1994, A, E, F, I, R)
- The Struggle against Discrimination: A Collection of International Instruments Adopted by the United Nations System. Janusz Symonides. (SHS.97/WS/1) (1996)
- The Ideas for Observing the International Day for Tolerance 16 November 1995. (Folleto)
- Tolerance in films. (1995, F, I)
- La tolerancia, umbral de la paz. Guía didáctica de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Versión preliminar. (ED-94/WS/8) (1994, E, F, I, R). La versión ampliada, en tres unidades, destinada a las escuelas primarias y secundarias y a la formación de docentes, estará en venta en la UNESCO.
- Hacia una cultura de paz. Fuentes UNESCO. Vol. No. 62, págs. 6 a 16 (1994, E, F, I). UNESCO and a Culture of Peace: Promoting a Global Movement. UNESCO, (CAB.95/WS/1) (1995). En venta en la UNESCO.
- UNESCO and Human Rights: Standard-Setting Instruments, Major Meetings and Publications. Janusz Simonides & Vladimir Volodin (1996)
- UNESCO, un ideal en acción (1976, A, E, F, I, R)
- UNESCO Yearbook on Peace and Conflict Studies, 1988. UNESCO/Greenwood Press. ISBN: 92-3-102565-1 (1990)
- The Universal Declaration of Human Rights, 45th Anniversary (1948-1993). (1993, I, F, A, R y otras lenguas)
- Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos. (1988, E, F, I)
- Violence. A UNESCO Notebook. (1995, I, F)
- Contribución de las Mujeres a una cultura de paz: Declaración (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) (1995, A, CH, E, F, I, R)
- Repertorio mundial de instituciones de investigación y de formación en materia de derechos humanos, tercera edición (anual) ISBN: 92-3-003204-2 (1995, E, F, I)

Repertorio Mundial de Instituciones de Investigación y de Formación sobre la Paz, octava edición (bienal) ISBN: 0-631-19048-1 (1994, E, F, I)

Repertorio Mundial de Instituciones de Formación y de Investigación en Derecho Internacional, tercera edición (bienal) ISBN: 0-631-19049-x (1994) (E, F, I)
